

MEMORANDUM D.A.J. N° 1500/2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 44/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y
CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ -
ACADEMIL ID N° 467.817- D.A.J N° 2896/2025. CEO N° 474/2025.

FECHA : 28 de agosto de 2025

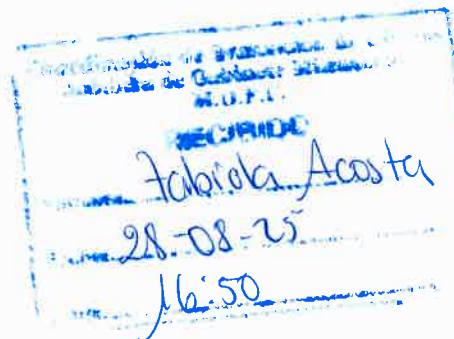
Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 474/2025 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (1 página) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (1 página).

Sin otro particular, me despido atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.657



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 44/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ - ACADEMIL ID N° 467.817- D.A.J N° 2896/2025. CEO N° 474/2025

I. ANTECEDENTES

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la UOC-Edificio Imperial sito en Alberdi c/ Estrella, en fecha 19 de agosto del 2025.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA.**
2. **CONSORCIO MARANDU, integrado por TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y APONTE LATORRE SOCIEDAD ANÓNIMA.**
3. **CONSORCIO MARISCAL, integrado por CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A, MM SOCIEDAD ANÓNIMA y ASCENT S.A.**
4. **CONSORCIO TIM, integrado por IMPLENIA S.A y TOCSA S.A.**
5. **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA.**

- **Memorándum CEO N° 474/2025 de fecha 19 de agosto del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

- **Correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó proceder con la evaluación de la oferta más baja, con la finalidad de dar celeridad al desarrollo del proceso.

La oferta más baja corresponde al siguiente oferente:

- **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA.**

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Las observaciones que fueron asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente. Así también, se dejó asentado que: *"No hubo observaciones de terceros"*.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Se advierte que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, de la oferta que cotizó el precio más bajo correspondiente a la firma **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en atención al método de evaluación basado únicamente en precio establecido en el PBC, (pág. 15), en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Procedimiento de Evaluación: *"...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación*

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



SANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 55.857

utilizado: ...2) Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación... ”.

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en la oferta del oferente **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Tipo de Garantía: Póliza o Garantía Bancaria.

Sistema de Adjudicación: Por Total.

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por el oferente **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, se concluye que el oferente mencionado **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente y enfocadas al ciudadano”.

Matr. C.S.J. N° 50.067



SANY KAILORES
ABOGADA

no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Capacidad Legal* del PBC (págs. 14-15), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que un miembro de la firma **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA** cuenta con vínculos activos a la fecha, desempeñándose como Profesor de la UNA. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente mencionado y las personas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fue tenida a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

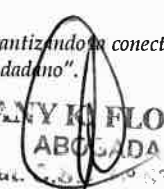
Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos*

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, involucradas al ciudadano”.


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. JOSE M. ARÉVALO KÜNERT
3 Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


SANY K FLORES
ABOLADA

documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067




SANYK FLORES
ABGADA
Mat. C.S.J. N° 50.067

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO 44/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ - ACADEMIL ID N° 467.817

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	<i>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</i>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	<i>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 días.</i>
SICP: Porcentaje de la Garantía:	5%
Tipo de Garantía:	Póliza o Garantía Bancaria.
Sistema de Adjudicación:	Por el Total

1. OFERENTE: GOMEZ ABENTE S.A

REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO GOMEZ ZELADA GRASSI.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	19/8/2025	120	16/12/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	164.359.205.001		Tomador: GOMEZ ABENTE S.A
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004065	Gs 8.883.168.610	6/8/2025	3/1/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas y proyectos de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Mgrtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 44/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARR+A1:B12OLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ACADEMIA MILITAR MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ - ACADEMIL ID N° 467.817		1- GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA R.U.C N° 80071774-0 Perfil del Proveedor N° 1853760. Pág.77-79 Carpeta 1	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Santiago Gomez Zelada Grassi. FO Pág. 1 y vltó. Lista de Precio. Pág 2. Carpeta 1.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501004065 emitida por ROYAL SEGUROS S.A vigente del 06/08/2025 al 03/01/2026. Monto asegurado: G.8.883.168.610. Tomador: GOMEZ ABENTE. S.A. Pág. 3-5 Carpeta 1.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 506543 Vigencia del 18/08/2025 al 17/09/2025. Pág. 6 Carpeta 1.	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE: Certificado N° 4270206959147 N° de Control: 93E208E8 Vigencia del 14/08/2025 al 13/09/2025. Pág. 8 Carpeta 1.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Pág. 09 Carpeta 1.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE: Pág. 10-11 Carpeta 1.	
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.2 Personas jurídicas			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. E.P. N° 25 de fecha 27/04/2012 Constitución de Sociedad Anónima denominada GOMEZ ABENTE SOCIEDAD ANÓNIMA. Pág. 12-26 Carpeta 1.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Pág. 61-62 Carpeta 1.	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE: C.I. de SANTIAGO PEDRO GOMEZ ZELADA GRASSI. Pág 63 Carpeta 1.	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esns documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. Acta N° 13 - Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril del 2025. Cuarto punto: se designa como Presidente al Sr. Santiago Gómez Zelada Grassi. Pág 73-74 Carpeta 1. -Art 25 de la E.P. 25 del 27/04/2012 del Uso de firma y representación legal: corresponderá al Presidente o Director Gerente en forma individual cualesquiera de ellos, salvo para la venta de activos fijos que será necesaria la firma de ambos. Pág. 12-26 Carpeta 1.	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE. Pág. 70-71 Carpeta 1	
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Pág. 72 Carpeta 1	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAYTEL: 595 (021) 4149615			
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano			


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

